El progreso es de todos | Mincomercio

INFORME DE SUPERVISIÓN | INTERVENTORÍA CÓDIGO:**B56434490**
GRUPO DE CONTRATOS

El presente informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 3861 de 2015 Por la cual se adopta la versión 4 del manual de Contratación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

INFORME NÚMERO :7 FECHA EN QUE SE RINDE : 2022-07-19			
PERIODICIDAD	AVANCE	PERIODO REPORTADO	
Mensual	87.00%	2022-07-01	2022-07-31
1. ASPECTOS GENERALES, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES			
No. CONTRATO O CONVENIO	VALOR DEL CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOCUMENTO
GC-110-2022	63260144.00	JUAN ANDRES PEREZ ALMEIDA	1061692300
FECHA DE SUSCRIPCIÓN \| FIRMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO \| VIGENCIA
2022-01-13	2022-01-13	2022-09-15	245\|2022
COMPROMISO \| RP	CDP	RUBRO	
11622	7522	C-3501-0200-2-0-3501003-02	
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales para apoyar a la Subdirección de Prácticas Comerciales en la revisión y seguimiento jurídico de las investigaciones de defensa comercial que se adecuen a los compromisos internacionales y práctica de otros países que promuevan la reactivación económica y superación de los efectos generados por la pandemia del Covid-19, así como el apoyo jurídico frente a las demandas a nivel nacional e internacional que se adelanten contra las investigaciones adelantadas por esta Subdirección		
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO			
SUPERVISOR	CARGO	DEPENDENCIA	
ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DE LUQUE	015019 - SUBDIRECTOR TECNICO	SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES	

FIRMADO:B56434490

INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE PAGOS

ORDINAL	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR A PAGAR
1	2022-01-13	2022-01-31	5008095.00
2	2022-02-01	2022-02-28	7907518.00
3	2022-03-01	2022-03-31	7907518.00
4	2022-04-01	2022-04-30	7907518.00
5	2022-05-01	2022-05-31	7907518.00
6	2022-06-01	2022-06-30	7907518.00
7	2022-07-01	2022-07-31	7907518.00

Número de pagos : 7

DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO REPORTADO

ACTIVIDADES DESARROLLADAS			
El contratista cumplió a cabalidad las actividades asignadas para el periodo del informe, de conformidad con las obligaciones contractuales.			
DECLARA INCONFORMIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DE LA INCONFORMIDAD	DECLARA INCUMPLIMIENTO EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO PARA ESTE PERIODO REPORTADO?	RAZON DEL INCUMPLIMIENTO
NO		NO	
NOTA			

FIRMADO:B56434490

En el evento que se detallen modificaciones al contrato / convenio, es necesario que se indique la fecha en la cual las mismas se realizaron, fecha de aprobación de la garantía y en general el cumplimiento de otros requisitos señalados en el documento mediante el cual se realizó la modificación. Cabe precisar que no todas las modificaciones implican aprobación de garantías. Es deber del supervisor verificar cada caso particular.

DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
1	Apoyar en la realización de la revisión y seguimiento jurídico de derecho comparado en cuanto a la adecuación normativa de otros países en materia de defensa comercial por los efectos generados por la pandemia del Covid-19, en un escenario de reactivación económica, en especial, teniendo en cuenta los países que reportan más imposiciones de medidas de defensa comercial ante la Organización Mundial del Comercio o aquellos con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes.	Para el periodo del informe, se brindó apoyo jurídico en la elaboración de la Resolución 150 de 2022, por la cual por la cual se ordena el inicio del examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de tubos no inoxidables de entubación ("casing") y de producción ("tubing"), clasificados por la subpartida arancelaria 7304.29.00.00, originarias de la República Popular China.	Aprobada por supervisor para el periodo
2	Apoyar en la realización de la de la conceptualización y propuesta de implementación de buenas prácticas jurídicas de derecho comparado en materia de investigaciones de defensa comercial que adelante la Subdirección de Prácticas Comerciales, en concordancia con el orden jurídico colombiano y adecuándose a la coyuntura actual de reactivación económica con ocasión de la pandemia del Covid-19.	Para el periodo del informe, no se adelantaron actividades en relación con esta obligación contractual.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO: B56434490

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
3	Apoyar en la realización de la conceptualización jurídica sobre la aplicación de acuerdos internacionales, normas internacionales y pronunciamientos del Órgano de Solución de Diferencias en la OMC en materia de defensa comercial, en concordancia con el ordenamiento jurídico colombiano sobre investigaciones por dumping y salvaguardias, para el cumplimiento de los compromisos del Estado de Colombia a nivel internacional y atendiendo la coyuntura de reactivación económica con ocasión del Covid-19.	Para el periodo del informe, se brindó apoyo jurídico en la elaboración de la Resolución 150 de 2022, por la cual por la cual se ordena el inicio del examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de tubos no inoxidables de entubación ("casing") y de producción ("tubing"), clasificados por la subpartida arancelaria 7304.29.00.00, originarias de la República Popular China.	Aprobada por supervisor para el periodo
4	Brindar apoyo en el análisis, interpretación y revisión jurídica de los instrumentos de defensa comercial de conformidad con los acuerdos comerciales suscritos por Colombia relacionados con las medidas de salvaguardias y antidumping, adecuándolos a la coyuntura de reactivación económica con ocasión del Covid-19.	Para el periodo del informe, se brindó apoyo jurídico en la elaboración de la Resolución 150 de 2022, por la cual por la cual se ordena el inicio del examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de tubos no inoxidables de entubación ("casing") y de producción ("tubing"), clasificados por la subpartida arancelaria 7304.29.00.00, originarias de la República Popular China.	Aprobada por supervisor para el periodo
5	Proyectar los conceptos que le sean asignados, en temas relativos al objeto contractual, en especial, los relacionados a temas de defensa y buenas prácticas comerciales de derecho comparado.	Para el periodo del informe, se dio respuesta a los siguientes oficios: 1-2022-018035 del 28 de junio de 2022 – Aplicación de derechos antidumping a determinada marca de Países Bajos. 1-2022-019082 de fecha 06 de julio de 2022 – Tasa arancelaria para las importaciones de papas congeladas y vigencia de los derechos antidumping individualmente calculados para la empresa AVIKO.	Aprobada por supervisor para el periodo
6	Prestar apoyo jurídico en las investigaciones por dumping y salvaguardias, con ocasión de la coyuntura y efectos generados por el Covid-19.	En el periodo del informe, se brindó apoyo en el inicio del procedimiento administrativo especial de la investigación por examen de extinción de tubing y casing, para lo cual se brindó apoyo en la redacción de la Resolución 150 del 28 de junio de 2022.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO B56434490

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
7	Prestar apoyo jurídico en estrategias de defensa de derecho comparado frente a demanda ante el Órgano de Solución de Diferencias de la OMC por parte de la Unión Europea, con ocasión de la imposición de medidas antidumping a las importaciones de papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, clasificadas por la subpartida arancelaria 2004.10.00.00; originarias de Bélgica, Países Bajos (Holanda) y Alemania.	Para el periodo del informe, no se adelantaron actividades en relación con esta obligación contractual.	Aprobada por supervisor para el periodo
8	Analizar, proponer e implementar soluciones de derecho comparado frente a problemas jurídicos comunes y complejos que se presentan antes, durante y después de los procesos administrativos de investigación por dumping y salvaguardias, de forma que compatibilicen los temas de orden jurídico interno con las normas sobre medidas de defensa comercial de acuerdos suscritos por Colombia, normas internacionales y pronunciamientos del Órgano de Solución de Diferencias de la OMC, adecuándose a la coyuntura de reactivación económica con ocasión de la pandemia del Covid-19.	Para el periodo del informe, la aplicación de soluciones de derecho comparado fue incluida en la parte motiva de la Resolución 150 de 2022. Asimismo, se explicaron los criterios de aplicación de las medidas de defensa comercial se encuentran contenidas en las respuestas a los siguientes radicados: 1-2022-018035 del 28 de junio de 2022 – Aplicación de derechos antidumping a determinada marca de Países Bajos. 1-2022-019082 de fecha 06 de julio de 2022 – Tasa arancelaria para las importaciones de papas congeladas y vigencia de los derechos antidumping individualmente calculados para la empresa AVIKO.	Aprobada por supervisor para el periodo
9	Participar en la realización de agendas, planes de trabajo, consultas y reuniones que se desarrollen en el marco del objeto contractual, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Comercio Exterior.	En el periodo del informe, participé en las siguientes reuniones: 14 de julio: Charla sobre liderazgo 18 de julio: Reunión con FEDEPAPA y su apoderado especial, para solventar dudas en torno al requerimiento de información hecho por el Comité de Prácticas Comerciales (020182), en el marco del examen quinquenal de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de papas congeladas de Países Bajos, Bélgica y Alemania.	Aprobada por supervisor para el periodo

FIRMADO B56434490

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
10	Elaborar los documentos necesarios para orientar, explicar e instruir a los usuarios de las medidas de defensa comercial en el marco de los Acuerdos Comerciales Internacionales suscritos por Colombia, adecuándose a la coyuntura de reactivación económica con ocasión de la pandemia del Covid-19, de acuerdo con la experiencia de otros países.	En el periodo del informe, se dio respuesta a los siguientes derechos de petición que tienen por objeto la aplicación de las medidas de defensa comercial vigentes: 1-2022-018035 del 28 de junio de 2022 – Aplicación de derechos antidumping a determinada marca de Países Bajos. 1-2022-019082 de fecha 06 de julio de 2022 – Tasa arancelaria para las importaciones de papas congeladas y vigencia de los derechos antidumping individualmente calculados para la empresa AVIKO.	Aprobada por supervisor para el periodo
11	Revisar los aspectos jurídicos relacionados con las acciones e investigaciones presentadas o que se presenten a nivel internacional por los países respecto a las medidas antidumping y de salvaguardias que aplique Colombia y sugerir acciones de mejoramiento o corrección.	En el periodo del informe se hizo seguimiento a los procesos contenciosos administrativos en los que ha participado la Subdirección de Prácticas Comerciales, a saber: Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado 11001032700020190001300 (25184), demandante: Mydibel S.A. Proceso de nulidad contra el Decreto 367 de 2019, radicado 11001032400020200002400.	Aprobada por supervisor para el periodo
12	Revisar y presentar texto jurídico que analice investigaciones de defensa comercial que se adecuen a los compromisos internacionales y práctica de otros países que promuevan la reactivación económica y superación de los efectos generados por la pandemia del Covid-19 en un escenario de reactivación económica.	Para el periodo del informe, no se adelantaron actividades en relación con esta obligación contractual.	Aprobada por supervisor para el periodo
13	Recopilar los criterios jurídicos disponibles de diferentes fuentes del derecho comparado y con ocasión de la pandemia Covid-19, en un escenario de reactivación económica, los cuales pueden ser de gran ayuda a las empresas en caso de que sean objeto de una investigación de defensa comercial dentro del marco de los acuerdos comerciales o en el caso de investigaciones internas de defensa comercial.	Los criterios de aplicación de las medidas de defensa comercial se encuentran contenidas en las respuestas a los siguientes radicados: 1-2022-018035 del 28 de junio de 2022 – Aplicación de derechos antidumping a determinada marca de Países Bajos. 1-2022-019082 de fecha 06 de julio de 2022 – Tasa arancelaria para las importaciones de papas congeladas y vigencia de los derechos antidumping individualmente calculados para la empresa AVIKO.	Aprobada por supervisor para el periodo

FORMATO-B56434490

ORDINAL	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO
14	Las demás que se relacionen con el objeto del contrato.	Se brindó apoyo en la actualización del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Subdirección de Prácticas Comerciales, con ocasión de la prórroga y adición de los contratos de prestación de servicios 106 y 111 de 2022. Participación en el curso de lenguaje claro del Departamento Nacional de Planeación – DNP.	Aprobada por supervisor para el periodo

Número de obligaciones procesadas: 14

Supervisor

Nombre:ELOISA ROSARIO FERNANDEZ DE DE LUQUE
Documento:36531884
Cargo:015019 - SUBDIRECTOR TECNICO
Dependencia:SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

Notas:

Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través del siguiente sitio WEB: http://gestion.mincit.gov.co/Athena/GestionContrato. La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en informe impreso, confirma la autenticidad del informe emitido.
El documento se ha validado a través del ingreso de esta clave dinámica por el supervisor del contrato.

Fecha | Hora de firma:2022-07-19 16:06:27
Firmado por:efernandez
Firmado desde la IP:172.200.0.1

FIRMADO:B56434490